

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRA DE TÁBARA

Anuncio resumen por capítulos presupuesto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Estado de gastos

Capítulos		Importe
	<i>A.1.) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	50.650,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	221.350,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	150.000,00 €
	<i>A.2.) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	51.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	473.000,00 €

Estado de ingresos

Capítulos		Importe
	<i>A.1.) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos	5.000,00 €
4	Transferencias corrientes	417.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
	<i>A.2.) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	51.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total	473.000,00 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el expediente del presupuesto consta la plantilla presupuestaria.



La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tábara, 20 de marzo de 2026.-El Presidente.

R-202600816

